Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

En la villa de Totana y sala capitular de ella a diez y siete dias del mes de febrero de mill setecientos setenta y siete años se junto el concejo Justicia y Regimiento de ella como lo tienen de uso y costumbre de juntarse para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de Ambas Magestades Salvo el Sr. Alcalde mayor y Capitan Aguirre de ella por su mag. Cavalleros Regidores que firmaran Jose Campo Gallego, Diego Capula mora Diputados y Dn. Juan Legazmar, sindico personero del comun de la villa y estando asi juntos acordaron lo siguiente

Pan a dos

Enteliqenziado este Ayuntamiento de las ordenes expedidas por el Sor. Corregor. de la ciudad de Murcia a las consultas echas por la villa y la yntervencion del Posito sobre la salida que se debe dar a siete fanegas en Pan cocido para este comun y del expedimento echo a su consequencia, y para cumplir las por el Procurador sindico y Diputados del comun, y salir la fanega de trigo computados los precios de la Existencia a quarenta y tres r. Diez y ocho mrs. con Noventa y seis Veinte y dos m. que salen a favor del Posito y nos son partibles. siendo